



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Tabasco



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nos.: ASUNTO 2: IA-927023929-E16-2020; Asunto 3: IA-927023929-E20-2020 y Asunto 4: IA-927023929-E23-2020.</p> <p>PRESENCIAL CON CARÁCTER DE NACIONAL</p>	<p>REQUISICIONES Nos.:</p> <p>ASUNTO 2: 0317,0318 Y 0318.</p> <p>ASUNTO 3: 0388,0389,0390, 0391,0392, 0393,0394, 0395, 0396, 0397,0398, 0399, 0400, 0401,0403, 0404, 0405, 0407,0408 y 0409.</p> <p>ASUNTO 4: 0455</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: ASUNTO 2: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL; ASUNTO 3: SANITIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PLANTELES, Y ASUNTO 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.</p>	

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco siendo las 16:00 horas, del viernes 17 de julio de 2020, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco, ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo y Adjudicación** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el Numeral III inciso i) de la Convocatoria.

El acto es presidido por el **C. Juan Guzmán Pérez**, Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. **CECyTE/DF/0188/2020**, de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo cual se firma por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 49 Segundo Párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes que fueron invitados, copia de esta Acta en: en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco, ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de COMPRANET 5.0: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección Electrónica del CECyTE Tabasco en: <http://www.cecycytab.edu.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 Cuarto Párrafo del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:00 horas, del día 17 del mes julio del año 2020.

Esta Acta consta de 3 páginas y 9 páginas del Oficio de Notificación de Fallo, firmando en cuatro tantos para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Centro,
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060 Email: cecycytab@gmail.com
Tel. (993) 3580810 www.cecycytab.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
Benemérita Madre de la Patria



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.**

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nos.: ASUNTO 2: IA-927023929-E16-2020; Asunto 3: IA-927023929-E20-2020 y Asunto 4: IA-927023929-E23-2020.</p> <p>PRESENCIAL CON CARÁCTER DE NACIONAL</p>	<p>REQUISICIONES Nos.: ASUNTO 2: 0317,0318 Y 0318. ASUNTO 3: 0388,0389,0390, 0391,0392, 0393,0394, 0395, 0396, 0397,0398, 0399, 0400, 0401,0403, 0404, 0405, 0407,0408 y 0409. ASUNTO 4: 0455</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: ASUNTO 2: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL; ASUNTO 3: SANITIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PLANTELES, Y ASUNTO 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.</p>	

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTE Tabasco:

NOMBRE	FIRMA
C. JUAN GUZMÁN PÉREZ REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	
L.A. JESÚS SUÁREZ TORRES SECRETARIO TÉCNICO	
ING. ALEJANDRO MUÑOZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL PRIMER VOCAL	
L.C.P. GUILLERMO MONTES FERRER SEGUNDO VOCAL	
LIC. ROSALÍA RUÍZ LEÓN REPRESENTANTE DEL TERCER VOCAL	
LIC. REYNA JUDITH GALLEGOS JÉSUS REPRESENTANTE DEL CUARTO VOCAL (SAIG)	
LIC. CRISTHEL FABIOLA BAEZA MONTEJO REPRESENTANTE QUINTO VOCAL (CGAJ)	
LIC. LILIA CONCEPCIÓN PÉREZ PERALTA REPRESENTANTE DEL ASESOR DEL COMITÉ (OIC)	
LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MORALES ASESOR DEL COMITÉ (JURÍDICO)	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO:

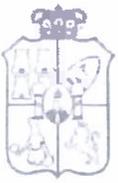
NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO	



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060 Email: cecyte.tab@gmail.com
Tel. (993) 3580810 www.cecye.tab.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
Benemérita Madre de la Patria



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.**

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nos.: ASUNTO 2: IA-927023929-E16-2020; Asunto 3: IA-927023929-E20-2020 y Asunto 4: IA-927023929-E23-2020.</p> <p>PRESENCIAL CON CARÁCTER DE NACIONAL</p>	<p>REQUISICIONES Nos.: ASUNTO 2: 0317,0318 Y 0318. ASUNTO 3: 0388,0389,0390, 0391,0392, 0393,0394, 0395, 0396, 0397,0398, 0399, 0400, 0401,0403, 0404, 0405, 0407,0408 Y 0409. ASUNTO 4: 0455</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: ASUNTO 2: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL; ASUNTO 3: SANITIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PLANTELES, Y ASUNTO 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.</p>	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Mantenimiento y Provisión MAPRO, S.A. de C.V.	Eduardo Hernández Vidal mapro_sa@hotmail.com	
Mónica Lombardo Reyeros	C. Mónica Lombardo Reyeros multiservicios.corporativostab@gmail.com	

-----FIN DEL ACTA-----





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

Villahermosa, Tab. A 17 de julio de 2020
OFICIO No. CECyTE/DF/0188/2020

Con el objeto de comunicar el fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comunica lo siguiente:

ASUNTO 1.- En cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones Técnicas realizadas a las propuestas recibidas, y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa por el **L.C. Mario Alberto García Rodríguez**, en representación de la Área requirente del CECyTE Tabasco, correspondiente a las Requisiciones Nos. **0317 (10 Partidas), 0318 (9 Partidas) y 0319 (12 Partidas)**, mismas que se agregan a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma; así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA-LEGAL:

1.1: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN MAPRO, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de las Requisiciones Nos. **0317 (10 Partidas), 0318 (9 Partidas) y 0319 (12 Partidas)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **48.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

1.2: INDUSTRIAL MONSARA, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.

1.3: GONZALO GARCÍA SAUCEDO

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**,





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.

DE LA REVISIÓN ECONÓMICA:

Acuerdo: A la empresa **MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN MAPRO, S.A. DE C.V.**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudican** la **Partidas**, correspondiente al Anexo No. 9 relativo a las Requisiciones Nos. **0317 (10 Partidas), 0318 (9 Partidas) y 0319 (12 Partidas)**, por un importe total de **\$325,168.10 (Trescientos Veinticinco mil Ciento Sesenta y Ocho pesos 10/100 M.N.)**, más el I.V.A. monto que será cargado a las **Referencias Económicas P5C2A23-PL2, P5C2A23-PL11 y P5C2A23-PL20.**

ASUNTO 2.- En cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones Técnicas realizadas a las propuestas recibidas, y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa por el **C. Mtro. Darwin García Serra**, Director Académico del CECyTE Tabasco, correspondiente a las Requisiciones Nos. **0388 (Partida única), 0389 (Partida única), 0390 (Partida única), 0391 (Partida única), 0392 (Partida única), 0393 (Partida única), 0394 (Partida única), 0395 (Partida única), 0396 (Partida única), 0397 (Partida única), 0398 (Partida única), 0399 (Partida única), 0400 (Partida única), 0401 (Partida única), 0403 (Partida única), 0404 (Partida única), 0405 (Partida única), 0407 (Partida única), 0408 (Partida única) y 0409 (Partida única)**, mismas que se agregan a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma; así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

DE LA REVISIÓN TÉCNICA-LEGAL:

2.1: MONICA LOMBARDO REYEROS

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de las Requisiciones Nos. **0388 (Partida única), 0389 (Partida única), 0390 (Partida única), 0391 (Partida única), 0392 (Partida única), 0393 (Partida única), 0394 (Partida única), 0395 (Partida única), 0396 (Partida única), 0397 (Partida única), 0398 (Partida única), 0399 (Partida única), 0400 (Partida única), 0401 (Partida única), 0403 (Partida única), 0404 (Partida única), 0405 (Partida única), 0407 (Partida única), 0408 (Partida única) y 0409 (Partida única)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **46.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

2.2: GRUPO TIPPTOPP, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de las Requisiciones Nos. **0388 (Partida única), 0389 (Partida única), 0390 (Partida única), 0391 (Partida única), 0392 (Partida única), 0393 (Partida única), 0394 (Partida única), 0395 (Partida única), 0396 (Partida única), 0397 (Partida única), 0398 (Partida única), 0399 (Partida única), 0400 (Partida única), 0401 (Partida única), 0403 (Partida única), 0404 (Partida única), 0405 (Partida única), 0407 (Partida única), 0408 (Partida única) y 0409 (Partida única)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **42.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

3.3: PLATAFORMA 72, S. DE R.L. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
 - b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
 - b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
 - b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.
- Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.

3.4: ANGIE CRISTELL CHÁVEZ VÁZQUEZ

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

3.5: JOSELYN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y **no pasa** a la siguiente etapa de evaluación económica.

DE LA REVISIÓN ECONÓMICA:

Acuerdo: A la empresa **MONICA LOMBARDO REYEROS**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudican la Partidas**, correspondiente al anexo No. 9 relativo a las Requisiciones Nos. **0388 (Partida única), 0389 (Partida única), 0390 (Partida única), 0391 (Partida única), 0392 (Partida única), 0393 (Partida única), 0394 (Partida única), 0395**





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

(Partida única), 0396 (Partida única), 0397 (Partida única), 0398 (Partida única), 0399 (Partida única), 0400 (Partida única), 0401 (Partida única), 0403 (Partida única), 0404 (Partida única), 0405 (Partida única), 0407 (Partida única), 0408 (Partida única) y 0409 (Partida única), por un importe total de \$379,885.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. monto que será cargado a las Referencia Económica P1C2A22-DG, P1C2A22-PL1, P1C2A22-PL2, P1C2A22-PL3, P1C2A22-PL4, P1C2A22-PL5, P1C2A22-PL6, P1C2A22-PL7, P1C2A22-PL8, P1C2A22-PL9, P1C2A22-PL10, P1C2A22-PL11, P1C2A22-PL12, P1C2A22-PL13, P1C2A22-PL14, P1C2A22-PL15, P1C2A22-PL16, P1C2A22-PL17, P1C2A22-PL18, P1C2A22-PL19, P1C2A22-PL20 y P1C2A22-PL21.

ASUNTO 3.- En cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones Técnicas realizadas a las propuestas recibidas, y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa por el Lic. **Sandra Luz Guzmán Guzmán**, en representación de la Área requirente del CECyTE Tabasco, correspondiente a las Requisición Nos. **0455(19 Partidas)**, mismas que se agregan a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma; así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA-LEGAL:

3.1: JOSELYN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de las Requisición No. **0455 (19 Partidas)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **39.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

3.2: GONZALO GARCÍA SAUCEDO

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y **no pasa** a la siguiente etapa de evaluación económica.

3.3: INDUSTRIAL MONSARA, S.A. DE C.V.

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4).- Licitante de Giro Comercial (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E16-2020, IA-927023929-E20-2020 y IA-927023929-E23-2020

b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y **no pasa** a la siguiente etapa de evaluación económica.

DE LA REVISIÓN ECONÓMICA:

Acuerdo: A la empresa **JOSELYN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, S.A. DE C.V.**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudican** la **Partidas**, correspondiente al anexo No. 9 relativo a las Requisición No. **0455 (19 Partidas)**, por un importe total de **\$353,944.46 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro pesos 46/100 M.N.)**, más el I.V.A. monto que será cargado a las **Referencia Económica P1C2A23-DF**.

Atentamente

[Handwritten signature]
C. Juan Guzmán Pérez

Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco



[Handwritten notes and signatures on the right margin]